

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que se ha personado, el día diecisiete de diciembre de 2014 en la instalación de rayos X para diagnóstico dental, cuyo titular es D. [REDACTED] NIF: [REDACTED], sita en [REDACTED] - 30800 - LORCA (Murcia).

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral es de 05/11/2012, con nº de inscripción IR/MU-1118.

Que la Inspección fue recibida por el titular, acreditado para dirigir este tipo de instalaciones de rayos X.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



### RESERVACIONES

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta primera de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo por encima una vivienda y por debajo un bajo comercial.
- 
- En la instalación se encuentra un equipo para radiología dental intraoral, [REDACTED] con nº de serie 390515/G6881, así como un equipo para ortopantomografía [REDACTED] con nº de serie 35740233/19520059/740233. Cada equipo se encuentra ubicado en

su correspondiente sala.

- 
- La instalación dispone de control de acceso y de la señalización reglamentaria, así como de cartel de aviso a embarazadas.
- 
- En la instalación se dispone de un delantal plomado.
- 

### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión una botella y un vaso de plástico con agua, utilizando la técnica mas frecuente, son los siguientes:

Gabinete intraoral:

kV	mA	Seg.	Puesto	μSv/h
70	8	No dispon.	Operador (dentro del mismo gabinete).	17,8
70	8	No dispon.	Cuarto de aseo colindante	0,28

Equipo de ortopantomografía:

kV	mA	Seg.	Puesto	μSv/h
75	No dispon	17	Operador ( pasillo, pulsador de pared)	0,50
75	No dispon	17	Recepción	0,08



### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde al titular.

- No se exhiben acreditaciones de operador.

-

#### CUATRO. DOCUMENTACIÓN

- Se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con los aparatos en ella existentes.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por [REDACTED], comprobando la inexistencia de valores significativos desde enero de 2013 a octubre de 2014, pero en el mismo faltan tres lecturas en 2013 y cuatro en 2014.
- Dispone de Control de Calidad anual realizado con fecha 23/10/2013 por la UTPR [REDACTED] no señalando anomalías. Presenta también documento de [REDACTED] de 21/11/2014 en el que se indica la realización en dicha fecha del control de calidad y medida de niveles de radiación, pero no dispone de los correspondientes documentos.
- Aporta certificado anual de vigilancia de nivel de radiación ambiental, de fecha y por la UTPR iguales que en el caso anterior, sin valores inadmisibles.
- Se exhibe contrato con la UTPR [REDACTED], de 21/11/2014.



No dispone de Programa de Protección Radiológica. Aporta un documento en el que se incluyen entre otros apartados, los siguientes: influencia de la distancia, tiempo y blindaje en la protección, clasificación de personal y de zonas, vigilancia de la radiación, determinación y registro de las dosis, vigilancia médica, normas de funcionamiento y formación del personal.

Se exhibe a la Inspección el Certificado de conformidad de la instalación de 24/02/2012 de la UTPR [REDACTED].

- No consta el envío al CSN del Informe bienal.

#### DESVIACIONES

- El control dosimétrico no se realiza todos los meses.
- No dispone de Programa de Protección Radiológica.

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1118/2014  
Hoja 4 de 4

- No consta el envío al CSN del informe bienal.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 29 de diciembre de 2014.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL  
C. S. N.  
  
Fdo. 

---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.